



Municipalidad Provincial de Paíta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"
 "Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paíta"

Nº 665-2011- MPP/A
 Paíta, 11 de Julio del 2011

VISTO: el Informe Nº 0162-2011-SGL/GA – MPP de la Subgerencia de Logística sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2011-MPP/A de fecha 17 de enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paíta para el Ejercicio 2011.

Que, mediante documento del visto el Subgerente de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que es necesario llevar a cabo los procesos de selección correspondientes a la Adquisición de diversos Bienes con los cuales se podrá lograr alcanzar los Objetivos y Metas Institucionales para el presente año, precisando que éstos deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones con los siguientes detalles:

ITEM PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Fuente de Financiamiento	Fecha Tentativa
01 52	Adquisición de Furgonetas	ADS	85,000.00	RDR	Julio
02 53	Adquisición de Arroz pilado y Frejol blanco para el PCAM	ADS	90,480.00	Donaciones y Transferencias	Julio
03 54	Adquisición de Conserva de graded de pescado en agua y sal y Aceite vegetal para el PCAM	AMC	36,366.00	Donaciones y Transferencias	Julio

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el Valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar."

Estando a lo expuesto, Proveídos s/n de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 –Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paíta para el Ejercicio Fiscal 2011, incluyendo los procesos que se detallan a continuación:

Nº	ITEM PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Fuente de Financiamiento	Fecha Tentativa
01	52	Adquisición de Furgonetas	ADS	85,000.00	RDR	Julio
02	53	Adquisición de Arroz pilado y Frejol blanco para el PCAM	ADS	90,480.00	Donaciones y Transferencias	Julio
03	54	Adquisición de Conserva de graded de pescado en agua y sal y Aceite vegetal para el PCAM	AMC	36,366.00	Donaciones y Transferencias	Julio



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

- Procesos que serán realizados por el Comité Especial Permanente que se encarga de los Procesos de Selección correspondientes a las Adjudicaciones de Menor Cuantía, Directa Selectiva y Directa Publica para Bienes y Servicios para el Año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística, pudiendo ser adquirido a precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Sistemas y Procesos publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE y en la Pagina Web municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE